



Medellín, agosto 23 de 2019

Referencia: Invitación a cotizar VA-059-2019

Objeto: *“Ejecutar las obras civiles y eléctricas para la repotenciación de las subestaciones de los bloques 5, 14 y 26 de la sede central de la Universidad de Antioquia, acorde al alcance ilustrado en planos y especificaciones técnicas, incluyendo el suministro de materiales y equipos relacionados en el cuadro de cantidades de obra.”*

Cuantía: Mediana

Asunto: Declaración de desierto

LA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

TENIENDO EN CUENTA QUE:

1. Antecedentes

- 1.1.1. El 31 de julio de 2019, mediante publicación en el Portal Universitario se hizo invitación para presentar propuestas económicas y participar en el proceso VA-059-2019 conforme cronograma autorizado por comité técnico de contratación.
- 1.1.2. El 13 de agosto, se dio respuesta a las solicitudes de modificación, aclaraciones y precisiones recibidas entre el 31 de julio y el 9 de agosto de 2019.
- 1.1.3. El 20 de agosto de 2019, a las 9:30 AM, hora legal colombiana señalada por la División de Metrología de la SIC, se cerró la invitación, no se recibieron propuestas.

RESUELVE:

- 1 Proceder conforme lo dispone el numeral 15 de los términos de referencia de la invitación a cotizar VA-059-2019, en cuanto a las causales de declaración de proceso de contratación desierto: 15.4 Por no presentarse ninguna propuesta.



- 2 Con fundamento en lo expuesto y en el inciso final del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014; declarar desierto el proceso VA-059-2019.
- 3 Publicar esta decisión en el portal Universitario.
- 4 Proceder de acuerdo el artículo 32 numeral 7° del Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia - Acuerdo Superior 419 de 29 de abril de 2014 donde indica que: "En caso de proceder la declaratoria de desierto del proceso de invitación o la revocatoria del mismo, de acuerdo con las normas aplicables, se reiniciará el proceso".

Una vez se dé la publicación de la declaratoria de desierto, se reiniciará un nuevo proceso.

RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS
Vicerrector Administrativo
Universidad de Antioquia

2

Elaboró

Alejandra C. Portocarrero Lozano
Arquitecta
División de Infraestructura física
Vicerrectoría Administrativa

Revisó

Olga Ruth Zapata Zapata
Unidad de Apoyo Jurídico en
Contratos y Convenios
Dirección Jurídica

Aprobó

Edwin Alexis Úsuga Moreno
Jefe División de Infraestructura Física